

§ 239

La significación salvífica del bautismo**I. Necesidad del bautismo**

1. *Por disposición divina el bautismo es necesario para la salvación* (Dogma de fe; Decreto para los Armenios, D. 695; Concilio de Trento, sesión 5.^a, can. 4, D. 791; sesión 7.^a, can. 5, D. 861; can. 12-14, D. 868-870; sesión 6.^a, cap. 4). La doctrina de la necesidad de la gracia tiene su más adecuada y concreta expresión en la doctrina de la necesidad del bautismo. En ella se ve que sólo al amor creador de Dios debemos agradecer la salvación y que no es posible ninguna auto-redención humana. Cfr. vol. V, § 204.

Dios ha decretado que el bautismo sea el camino de la salvación, no para dificultar así la entrada en su gloria, sino para regalarnos y darnos en garantía, bajo la forma de un signo sensible, todo su amor creador y salutar. El que no admite la necesidad de la gracia tiene que negar también la del bautismo.

Los *Pelagianos* afirman que sin el bautismo se da también la vida eterna. Como se ve, es muy estrecha la vinculación que hay entre la negación del bautismo y la del ser sobrenatural del cristianismo. Los valdenses tenían por innecesario el bautismo de los niños. Lutero, si bien admitió el carácter sacramental del bautismo y lo consideró como medio de salud en los niños, no pudo incorporarlo a su doctrina de que la sola fe salva y justifica. Calvino rechazó de plano el bautismo de los niños. Los seguidores del protestantismo liberal, al sostener la ineficacia del bautismo, tienen que negar, lógicamente, su necesidad. El bautismo es tan sólo un rito y ceremonia de admisión.

2. Según el testimonio de la Escritura, Cristo hace depender la salud del bautismo. Si no se renace del agua y del Espíritu Santo no es posible entrar en el reino de Dios (Io. 3, 5). El que cree y se deja bautizar será salvo (Mc. 16, 16). De ahí la importancia del mandato de Cristo de enseñar y bautizar a todas las gentes. En las epístolas apostólicas no se plantea expresamente esta cuestión, pero de hecho aparece unida la salvación, tanto en los Hechos como en las Epístolas, al bautismo.

3. Los *Santos Padres* defienden lo mismo la necesidad de la gracia que la del bautismo. San Irineo, Orígenes, San Agustín enseñan la necesidad de la gracia al enseñar la del bautismo. Era tal la convicción de la importancia del bautismo para la salvación, que en los siglos III y IV se reservaba su administración y recepción para el lecho de muerte, a fin de que así no se perdiera ya la pureza y justificación causadas por el bautismo. Esta desviada costumbre fué enérgicamente atacada y rechazada por algunos Padres en la segunda mitad del siglo IV (por ejemplo, San Cirilo de Jerusalén, San Agustín).

4. La necesidad del bautismo entra en vigor con la predicación del Evangelio (Concilio de Trento, D. 796). Predicación que tuvo lugar el día de Pentecostés con el sermón de San Pedro. Los teólogos discuten apasionadamente el problema de si a partir de este día todos los hombres están obligados a bautizarse. Cabe admitir que esta disposición divina no debía obligar desde entonces a todos los hombres, puesto que no se había predicado todavía el Evangelio a todos. No es fácil precisar cuándo se haya predicado el Evangelio en todo el mundo, de modo que el mandato del bautismo obligue a todos los hombres. Los teólogos medievales creyeron que en su tiempo había ya llegado a oídos de todos la buena nueva. Al comprobarse más tarde, en los albores de la modernidad, que los pueblos conocidos hasta entonces tan sólo representaban una parte pequeña e insignificante de la tierra, se replanteó con mayor viveza la cuestión de si el Evangelio había sido predicado a todos los pueblos y, por tanto, de si la humanidad entera estaba obligada a recibir el bautismo. Suárez contestó que sí. Sin embargo, teniendo en cuenta el descubrimiento de nuevos pueblos en la edad moderna, cabe decir con mucha razón que no es así. Quizá pueda decirse incluso que aun en nuestros días una gran parte de los hombres no están sujetos a esta disposición divina. Naturalmente, no hace falta que se predique el Evangelio a cada hombre en particular para que el mandato del bautismo obligue a todos. Pero parece que, para que pueda obligar, debe antes predicarse el Evangelio a la mayoría de los pueblos o de las partes de la tierra.

Santo Tomás de Aquino explica esto diciendo: "Los hombres están obligados a aquellas cosas sin las cuales no pueden salvarse. Y es evidente que nadie puede conseguir la salvación más que por Cristo, según aquello del Apóstol: "Como por la transgresión de uno solo llegó la condenación a todos, así también por la justicia

de uno llega a todos la justificación de la vida.” Pues bien, el bautismo es para que cada uno, regenerado por él, se una a Cristo, haciéndose miembro suyo, como ya se indicaba a los Gálatas. “Cuántos habéis sido bautizados en Cristo, os habéis revestido de Cristo.” Es manifiesto, pues, que todos están obligados a recibir el bautismo y sin él nadie puede salvarse.

Nunca pudieron salvarse los hombres, ni siquiera antes de Cristo, sin haberse hecho previamente miembros de Cristo, pues se lee en los *Hechos*: “Ningún otro nombre ha sido dado a los hombres bajo el cielo por el que puedan ser salvos.” Antiguamente los hombres se incorporaban a Cristo por la fe en su futura venida; de esta fe era “signo” la circuncisión, como dice el Apóstol. Y antes de que fuese instituída la circuncisión, según San Gregorio, los hombres se incorporaban a Cristo “por la fe” y por la oblación de sacrificios que servían a los antiguos padres para testimoniar su fe.

También después de la venida de Cristo los hombres se unen a El por la fe, pues dice San Pablo: “Que habite Cristo por la fe en vuestros corazones.” Pero la fe en una cosa presente se manifiesta en signos distintos de los que se empleaban cuando aún era futura; como también ahora significamos con distintas palabras el presente, el pretérito y el porvenir. Por esto, aunque el sacramento del bautismo no fué siempre necesario, sí lo fué siempre la fe, de la que es sacramento el bautismo” (*Suma Teologica* III, q. 68, art. 1).

II. *Sustitutivos del bautismo de agua*

Dios no ha impuesto la obligación de bautizarse para perdición de los hombres. Puesto que todas las acciones de Dios son manifestaciones de su amor, también lo es este precepto. Por tanto, no significa una limitación o aminoración de su voluntad salvífica universal, garantizada por la Escritura. Dejando de lado si el precepto divino del bautismo obliga o no a todos los hombres en la actualidad, nadie que esté impedido para recibir el bautismo por dificultades insuperables (de orden físico o moral), deja por ello de poderse salvar.

1. Una vez que el hombre, asido y llevado por el amor creador de Dios, se aparta del pecado y se torna a Dios, puede ya partici-

par de la salud. Sin embargo, no puede incorporarse a la muerte de Cristo como ocurre en el bautismo de agua, gracias al acto sacramental. El apartarse del pecado, es decir, del orgullo es, en cierto modo, una muerte, que el hombre muere, y si se vuelve a Dios intenta, a su vez, resucitar a nueva vida. La revelación de la voluntad salvífica de Dios y de su inmenso amor creador atestigua que Dios lleva a buen término este intento del hombre, que tan sólo puede realizarse en la virtud del mismo Dios. Conozca o no a Cristo, el hombre que tenga un deseo de esta naturaleza será llevado por Dios a la comunidad con Cristo por causa del mismo deseo. Este deseo da lugar al llamado *bautismo de deseo*.

Los teólogos entienden por bautismo de deseo la contrición perfecta de los pecados, despertada por la gracia divina, y el deseo ardiente de Dios, producido por ella. Para el que conozca la existencia del bautismo este deseo supone el deseo expreso de recibirlo. Los que, en cambio, no tienen noticia del bautismo, están dispuestos por razón de este deseo a hacer cuanto disponga la voluntad de Dios. En el primer caso se trata de un deseo explícito del bautismo; en el segundo, de uno implícito.

Puede preguntarse si no se requieren demasiadas cosas para el bautismo de deseo, de forma que su realización venga a ser sumamente difícil. Quizá pueda designarse como bautismo de deseo todo deseo expresado de alguna manera, sea explícita, sea implícitamente. Este deseo tan sólo se hace sustitutivo del bautismo al convertirse por obra de la gracia divina en contrición perfecta y llevarnos a la justificación. En la encíclica *Mystici Corporis* Pío XII habla de un "anhelo inconsciente", que es suficiente. Podemos ver este deseo del bautismo en la disposición y en la voluntad de vivir conforme a la voluntad de Dios. Es posible que aquel *desiderium naturale* sembrado en la naturaleza humana baste para ello, en caso de ser activado (según Al. Winklhofer, *Das Los der ungetauft verstorbenen Kinder*, en *Münchener Theol. Zeitschrift* 7 (1956), 48).

a) La Escritura nos ofrece claros puntos de apoyo para la doctrina del bautismo de deseo, precisamente en aquellos pasajes en que se nos habla del poder y fuerza salvíficos del amor y de la fe. Cristo asegura que a la mujer pecadora le han sido perdonados muchos pecados porque ha amado mucho (Lc. 7, 47). El reino del cielo se le promete al que ama de todo corazón, con toda el alma y con todas sus potencias (Lc. 10, 27). El publicano, que ni se atrevía a levantar los ojos al cielo, en el templo, y que hería su

pecho diciendo: “¡Oh Dios, sé propicio a mí, pecador!”, bajó justificado a su casa (*Lc.* 18, 13-14). En los *Hechos de los Apóstoles* se insinúa que ya antes de recibir el bautismo fueron derramados los dones del Espíritu Santo sobre la familia del centurión Cornelio (*Act.* 10, 46-47).

b) A pesar de la insistencia con que durante la *época patristica* se expresó la necesidad del bautismo, era general la creencia de que en caso de necesidad bastaba el deseo del bautismo para salvarse. San Ambrosio consuela a los parientes del fallecido emperador Valentiniano diciéndoles que éste deseaba recibir el bautismo.

San Agustín, en su tratado *Sobre el Bautismo* (lib. 4, cap. 22, sec. 29), dice: “A veces los padecimientos pueden hacer las veces del bautismo, como observa San Cipriano, apoyándose en el importante ejemplo del buen ladrón, a quien, sin estar bautizado, se le dijo: “Hoy serás conmigo en el paraíso” (*Lc.* 23, 43). Siempre que reflexiono sobre este punto veo que no sólo el hecho de padecer por el nombre de Cristo puede suplir lo que falta del bautismo, sino que también la fe y la conversión del corazón pueden hacerlo cuando la penuria del tiempo no permite celebrar el misterio del bautismo. Pues el malvado aquel no padeció por el nombre de Cristo, sino que fué crucificado en castigo por sus crímenes. Tampoco padeció porque creyera, sino que creyó cuando padecía. En este ejemplo del buen ladrón se ve claramente que son válidas, aun sin el sacramento visible del bautismo, aquellas palabras del Apóstol: “Porque con el corazón se cree para la justicia y con la boca se confiesa para la salud” (*Rom.* 10, 10). Sin embargo, esta invisible plenitud tan sólo se consigue si la omisión del bautismo se debe a encontrarse en caso de necesidad y no por indiferencia religiosa. Lo cual puede verse en el caso de Cornelio y sus amigos mejor que en el del buen ladrón.” Santo Tomás de Aquino dice que “puede faltar el sacramento del bautismo de dos modos: primero, cuando no se recibió ni de hecho ni en deseo...; segundo, cuando se carece del bautismo, pero no del deseo de recibirlo. Es el caso de quienes, deseando bautizarse, los sorprende la muerte antes de conseguirlo. Estos pueden salvarse, aun sin bautismo actual, por el solo deseo del sacramento, deseo que procede de “la fe que obra por la caridad”, por la cual Dios, que no ligó su poder a los sacramentos visibles, santifica interiormente al hombre. De ahí que diga San Ambrosio acerca de Valentiniano, muerto siendo aún catecúmeno: “Yo perdí la que había regenerado, mas él no perdió la gracia que había pedido” (*Suma Teológica* III, q. 68, art. 2).

c) El bautismo de deseo borra el pecado original y los pecados personales graves, pero no es seguro que borre los veniales y remita las penas temporales. Tampoco imprime carácter indeleble alguno, si bien representa una cierta semejanza a Cristo. Pero al que no recibe el bautismo de agua le faltan los rasgos de Cristo crucificado y resucitado. La participación en la muerte y resurrec-

ción de Cristo está simbolizada y obrada por el bautismo actual, pero no por el simple bautismo de deseo. La vida divina del que ha recibido el bautismo de agua tiene una coloración especial que no es producida por el bautismo de deseo. Como el bautismo de deseo no concede aquella marca y señal de Cristo, el que tan sólo recibe este bautismo no es miembro del Cuerpo de Cristo en todo su sentido. Cfr. §§ 176 y 173.

La doctrina del bautismo de deseo no va en contra de la doctrina de que el hombre no puede redimirse a sí mismo. El mismo deseo del bautismo es obra de Dios. Dios, que es quien salva al hombre, no está atado a un solo instrumento; puede sustituir uno por otro.

2. El bautismo de agua puede ser suplido, además de por el de deseo, por el *bautismo de sangre*. El martirio es la aceptación voluntaria de una muerte violenta o de unos malos tratos que por su misma naturaleza causen la muerte, infligidos por amor a Cristo, si éste es el único camino para confesar la comunidad con Cristo. La aceptación voluntaria de la muerte no significa impotencia y devalimiento, sino la máxima agrupación y tensión de todas sus fuerzas. El hombre se entrega a Dios en una situación desesperada, aceptando caer al no tener otra posibilidad para seguir al lado de Cristo.

a) El mismo Cristo llamó bautismo a sus propios padecimientos (*Mc.* 10, 38; *Lc.* 12, 50). Cristo prometió al que le confesase públicamente en el mundo con riesgo de su propia vida confesarle también en el cielo ante el Padre, los ángeles y los santos (*Mc.* 8, 34-38; 10, 32-39; *Lc.* 9, 24-26; *Io.* 12, 25-26).

b) El martirio es llamado segundo bautismo, bautismo de sangre, por los *Santos Padres*.

Según San Cipriano, el martirio es el más noble y glorioso bautismo (*Carta* 73, 22). Tertuliano, en su tratado *Sobre el bautismo* (cap. 16), ve en el agua y sangre que manan del costado de Cristo un símbolo de las dos clases de bautismo: bautismo de agua y bautismo de sangre (Fr. Dölger, *Antike und Christentum* II, 1930, 116-141). San Cirilo de Jerusalén nos dice: "Ya que según los Evangelios el bautismo saludable obra de dos modos: de uno, en los bautizados por medio del agua, y de otro, en los santos mártires por su propia sangre, en tiempo de persecución, brotó agua y sangre del costado del Salvador para confirmar así el testimonio y confesión de fe dados en el bautismo y en el martirio" (*Catequesis* XIII, sec. 21). Cfr. además *Catequesis* 3, 10. San Juan Crisóstomo, en un panegírico a San Luciano, dice: "No os maravilléis porque llame bautismo al martirio. En él irrumpe también el Espíritu con toda su plenitud y de

modo admirable y sorprendente obra una limpieza total de los pecados y la purificación del alma. Y así como los catecúmenos son lavados en el agua, los mártires lo son en su propia sangre." San Agustín se expresa de modo parecido en su obra *De la Ciudad de Dios* (lib. 13, cap. 7): "Todos aquellos que sin haber recibido el agua de la regeneración mueren por la confesión de Jesucristo les vale ésta tanto para obtener la remisión de sus pecados como si se lavasen en la fuente santa del bautismo; pues si dijo Jesucristo (*Io.* 3, 5) "que el que no renaciera con el agua y con el Espíritu Santo no entrará en el reino de los cielos", en otro lugar le eximió, cuando con expresiones no menos generales dijo: "al que me confesare delante de los hombres le confesaré Yo también delante de mi Padre, que está en los cielos" (*Mt.* 10, 32); y en otra parte: "el que perdiere por Mí su vida, ése la hallará" (*Mt.* 16, 25). Por eso dice el real profeta "que es preciosa en los ojos del Señor la muerte de los santos" (*Ps.* 115, 6).

c) La virtud y fuerzas de la muerte de Cristo obra en la muerte del mártir, a quien Cristo ase y agarra en la fe y en la caridad. El hombre se hace imagen y semejanza de Cristo crucificado en el bautismo de agua por medio del signo de la muerte (inmersión), en el bautismo de deseo por medio de la interna compunción, en el martirio, en cambio, por la misma acción. El mártir se une y agarra fuertemente a Cristo por la virtud de Dios para caminar, como Cristo, hacia la gloria a través de la muerte. Cristo, que vive como crucificado, ase fuertemente al que le confiesa con su propia vida y le incorpora a la comunidad de muerte y resurrección. Y así como El superó la muerte al morir y obró la vida, también en la muerte del mártir, que participa de su muerte, supera a ésta y le lleva a la plenitud de vida. Con razón, pues, puede celebrarse el día del martirio como el del natalicio para una vida de gloria. El bautismo de sangre pueden recibirlo también los niños (Fiesta de los Santos Inocentes).

Santo Tomás de Aquino, en la *Suma Teológica* (III, q. 66, art. 11), dice: "El bautismo de agua recibe su eficacia de la pasión de Cristo, en la cual El nos injerta; y posteriormente del Espíritu Santo, que es su causa primera. Y si bien el efecto depende de la causa primera, ésta sobrepasa los límites de aquél y es independiente de él. Por lo mismo, aun sin el bautismo de agua se puede conseguir el efecto sacramental por la pasión de Cristo, identificándonos con ella mediante el sufrimiento. Y así leemos en la Escritura: "Estos son los que vienen de la gran tribulación y lavaron sus túnicas y las blanquearon en la sangre del Cordero" (*Apoc.* 7, 14).

Por la misma razón puede la virtud del Espíritu Santo producir el efecto del bautismo sin necesidad del bautismo de agua ni de sangre. Esto acaece cuando el Espíritu Santo mueve a creer y a

amar a Dios justamente, a arrepentirse de los pecados. A esto se debe que semejante santificación reciba también el nombre de “bautismo de penitencia”; a él se refieren las siguientes palabras de Isaías: “Cuando lave el Señor la inmundicia de las hijas de Sión, limpie a Jerusalén las manchas de sangre al viento de la justicia, al viento de la devastación.”

Estas dos clases de santificación reciben el nombre de “bautismo” porque hacen las veces de dicho sacramento. Dice, en efecto, San Agustín: “San Cipriano hace hincapié en que la pasión suple a veces el bautismo, como sucedió al ladrón no bautizado, a quien se dijo: “Hoy estarás conmigo en el paraíso.” Considerando esto repetidamente hallo más bien que no sólo la pasión en nombre de Cristo puede suplir la falta de bautismo, sino también la fe y la conversión del corazón, si el tiempo impide la celebración del santo bautismo.” Los otros dos bautismos quedan incluídos en el del agua, pues éste recibe su eficacia de la pasión de Cristo y del Espíritu Santo. No queda destruída, por tanto, la unidad de dicho sacramento. El sacramento es necesariamente un signo, como queda dicho. Los otros dos convienen con el bautismo de agua en poseer su efecto, pero no en la razón de signo; por tanto, no son sacramentos.” En la misma cuestión 66, artículo 12, Santo Tomás añade: “El acto de dar la sangre por Cristo y la inspiración interna del Espíritu Santo merecen el nombre de bautismo, como ya dijimos, porque producen los efectos del bautismo de agua; y éste recibe su eficacia de la pasión de Cristo y del Espíritu Santo, como también hemos advertido. Pero, aunque ambas causas actúan en cualquiera de los bautismos, ejercen mayor eficacia en el de sangre. Y es que la pasión de Cristo opera en el bautismo de agua en cuanto se halla representada en éste de una forma simbólica; en el de deseo o penitencia, por un movimiento del corazón hacia ella; pero en el de sangre, por imitación de la misma pasión.”

“El Espíritu Santo, a su vez, obra en el bautismo de agua por cierta virtud oculta, mientras que en el de penitencia, o deseo, por una moción interior. Pero en el de sangre actúa por un especialísimo ímpetu de amor y afecto, como leemos en la Escritura (*Io. 15, 13*): “Nadie tiene mayor amor que el que da la vida por sus amigos. El carácter sacramental es la realidad y el signo sacramental. No hemos afirmado que el bautismo de sangre tenga preeminencia en cuanto sacramento, sino por lo que al efecto del sacramento se refiere.”

III. *La suerte de los niños muertos sin bautismo*

a) Nada nos ha sido revelado sobre la suerte *de los niños muertos sin bautismo, es decir, de aquellos que no son capaces de decidirse libremente por Dios*. Es difícil compaginar con la voluntad salvífica de Dios la afirmación de que, si bien Dios ha destinado también a estos niños para que se salven, no quiere, sin embargo detener el curso de la naturaleza ni oponerse a la libre acción de los adultos, culpables de la muerte de estos seres. Quien tal cosa dijere, olvidaría que es Dios quien conoce y determina el curso de la naturaleza hasta en sus más mínimos detalles y que su amor y voluntad de que los hombres consigan la salvación no es menor que su respeto a la libertad humana. Incluso en el caso de que el respeto divino de la libertad humana supone dejar al hombre en su misma voluntad pecaminosa, no por ello este respeto justifica la permisión de estas acciones, por las que unos seres inocentes son abocados a una irreparable perdición eterna. Puesto que la revelación guarda silencio acerca de la suerte de los niños muertos sin bautismo, lo más correcto es responder a esta cuestión teniendo en cuenta la voluntad universal salvífica de Dios, que nos asegura que nadie se condena a no ser por su culpa.

La importancia y actualidad de esta cuestión aparece al considerar que año tras año mueren millones de niños de padres paganos sin haber recibido el bautismo, y que también anualmente entran en la eternidad centenares de miles de niños de padres creyentes que, por culpa de éstos, mueren sin el bautismo o que inculpablemente, por una muerte prematura, no ha sido posible bautizarlos.

Al referirnos a la historia de esta cuestión hay que señalar que ya San Gregorio de Nisa en su tratado *De infantibus, qui praemature abripiuntur*, y lo mismo el anónimo autor del *De vocatione gentium*, nos hablan de una posible salvación para estos niños. San Agustín, en cambio, y con él la tradición siguiente, ha defendido la tesis de que los niños muertos sin bautismo, sea por culpa de sus padres o no, procedan de padres creyentes o paganos, se condenan. Este punto de vista es compartido por la mayoría, es *opinio communis* desde la edad moderna hasta nuestros días. De la tesis agustiniana se distingue la opinión de que estos niños tan sólo sufren la *poena damni* y no la *poena sensus* (cfr. vol. VII, *Los Novísimos*). Según ello, los niños que mueren sin bautismo se ven privados de la visión de Dios, pero no sufren castigo alguno. San-

to Tomás considera compatible la privación de la visión de Dios con una cierta felicidad natural, es decir, con una felicidad que se concedería al hombre en el supuesto de existir un fin natural. Según él, estos niños viven para siempre en un estado de felicidad natural, en el *limbus puerorum*. San Agustín, sin embargo, creyó que una privación de la visión eterna de Dios no puede darse sin un sufrimiento. La tesis tomista ha sido aceptada por la teología moderna. Predomina, por tanto, la opinión de que los niños que mueren sin bautismo están excluidos de la comunidad sobrenatural con Dios, si bien se les concede la plenitud natural. Al no estar llamados a la eterna visión sobrenatural de Dios no sienten su falta. Esta explicación acerca de la suerte de los niños que mueren sin bautismo puede parecer satisfactoria a primera vista, pero adolece de graves y serias dificultades. Los testimonios de la revelación no dejan entrever la existencia de un estado de perfección natural; más bien parece que sólo conocen dos formas definitivas: el cielo y el infierno. Además, puede preguntarse también si esta explicación tiene suficientemente en cuenta la voluntad salvífica de Dios, que se ordena a la visión sobrenatural de Dios, que falta en los niños que mueren sin el bautismo.

La viva convicción de la voluntad universal salvífica de Dios y la dureza de la doctrina que afirma la privación eterna de la visión de Dios por parte de los niños que mueren sin bautismo, ha provocado en la teología moderna una serie de intentos encaminados a buscar una posibilidad de salvación para estos niños. Se utilizó para ello la doctrina de Santo Tomás de que Dios no ligó su poder a los sacramentos visibles. Dios no se ató las manos al imponer el precepto del bautismo (*Suma Teológica* III, q. 68, art. 2). El amor omnipotente e incomprensible de Dios conoce muchos medios por los que puede llevar al hombre a la salvación. En principio hay que decir que estos intentos tienen mayor o menor probabilidad según estén o no en estrecha relación con el bautismo de deseo, que, por su parte, es uno de los sustitutos admitidos por la Iglesia del bautismo de agua. Hay que hacer en este sentido una distinción entre los niños de padres creyentes y no creyentes.

Punto de partida de todas estas consideraciones acerca de este problema debe ser necesariamente el hecho de que por Cristo ha sido creada una nueva situación en el mundo. De aquí que las posibilidades de salvación sean otras y más numerosas que en la época precristiana. Los hombres están orientados y ordenados interiormente a la salvación. Por tanto, no es fácil aceptar la idea

de que la situación de los niños que mueren sin bautismo sea peor que la de aquellos que murieron antes de Cristo, para quienes el bautismo no era necesario para la salud. Cristo es la cabeza de todos los hombres; es lógico, pues, que después de su vida y muerte las posibilidades de salvación sean mayores que antes.

Con relación a las opiniones concretas acerca de la posibilidad de salvación para los niños que mueren sin bautismo, hay que señalar que Schell atribuye a la misma muerte una virtud salvífica sobrenatural; la muerte viene a ser un cuasi-sacramento para el niño. Schell cree que esta tesis está respaldada por las doctrinas de San Agustín y San Cipriano. Gutberlet, teólogo alemán, defendió la misma opinión; pero al ser incluída su *Dogmática* en el índice se la calificó de *audacior et temerarius modus loquendi*. Otros, en cambio, creen que Dios ilumina a los niños en el instante de la muerte, dándoles la oportunidad de escoger entre una vida en comunidad con El o una vida de autónoma lejanía de Dios (teoría de la iluminación). Como se ve, en esta teoría se da al niño la posibilidad de un bautismo de deseo. Esta tesis es defendida, entre otros, por Juan Duns Escoto y Klee; y está expuesta también en el *Gran Catecismo de la Religión católico-romana del obispado de Luxemburgo* (1879). Esta solución, que es recomendable por cuanto que tiene en cuenta el bautismo de deseo, uno de los medios supletorios del de agua, adolece del grave inconveniente de que la teoría de la "iluminación" de los niños que mueren sin bautismo no encuentra apoyo alguno en la tradición.

Otros hablan de un *votum vicarium* de recibir el bautismo, ya sea que la Iglesia haga las veces del niño, ya sean sus padres quienes lo hagan. Si se considera que la Iglesia es la representante del niño que muere sin bautismo, se ve que se simplifica demasiado la cuestión. Es natural que la Iglesia desee que todos se salven; de bastar y ser eficaz sin más este deseo en el caso de los niños que mueren sin bautismo, la significación de la necesidad del bautismo quedaría minada en gran parte.

San Gregorio de Nisa, el autor del opúsculo *De vocatione gentium*, la primitiva escolástica, San Buenaventura, Durando, Juan Gerson, Klee y otros muchos teólogos modernos, atribuyen una virtud salvífica a este voto vicario de los padres. La razón de que este voto tenga una especial significación estriba en la vinculación natural y sobrenatural que existe entre padres e hijos. Como se ve, esta posibilidad no se da en los niños hijos de padres incrédulos o infieles.

El P. Bertram Schuler, O. F. M., defiende la opinión de que los niños muertos sin el bautismo poseerán en el día de la resurrección universal una fuerza cognoscitiva singular, por la que podrán decidirse en aquel instante por o contra Dios. Hasta tanto no llegue este día no les es posible una postura definitiva, al faltarles la necesaria integridad de la naturaleza humana y, por tanto, las facultades cognoscitiva y volitiva convenientes. Participan, mientras tanto, de una felicidad imperfecta en el *limbus puerorum*. Aquella posibilidad de obrar su propia eterna salvación, que les ha sido negada durante su vida terrena, les será dada en el día de la resurrección de los muertos. El que entonces se decida por Dios participará de la visión sobrenatural de Dios; por el contrario, quien se decida en contra, se condenará eternamente (*Das Schicksal der ungetauften Kinder nach ihrem Tode*, en "Münchener Theol. Zeitschrift" 7 (1956) 120-128).

De un ulterior desarrollo de la Ecclesiología y de la Teología sacramentaria cabe esperar una mayor claridad en este problema de la suerte de los niños que mueren sin bautismo. Cfr. Al. Winklhofer, *Das Los der ungetauft verstorbenen Kinder*, en "Münchener Theol. Zeitschrift" 7 (1956), 45-60.